

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

36567 *PROMOCIONES DORALTA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
GESTORA EDUCACIONAL INFANTIL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta Gral. Extraordinaria de socios de Promociones Doralta, Sociedad Limitada celebrada el 1/12/2010 decide por unanimidad la escisión parcial a través de escisión de una unidad dedicada a la gestión de guarderías, centros de educación infantil y entretenimiento (Valor: 1.150.000,00 euros) y transmisión a la sociedad de nueva creación Gestora Educacional Infantil, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó en base al Informe del Administrador Único de la entidad el 30/11/2010.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión (13/01/2011).

No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a Administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del Capítulo VIII del título octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vigo, 1 de diciembre de 2010.- El Administrador Único. Alfredo Veiga Campo.

ID: A100090551-1